

bre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

qDecreto No. 2341 que autoriza la impresión de una emisión de sellos de correos conmemorativos de la II Feria Ganadera Internacional.
G. O. N° 8077 del 2 de enero de 1957

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2341

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No. 2461, del 18 de junio de 1950, publicada en la Gaceta Oficial No. 7151;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza la siguiente emisión de sellos de correos para el franqueo de la correspondencia ordinaria:

500.000 (Quinientos mil) sellos para el franqueo ordinario de RD\$0.7 color azul marino, azul claro, rojo y sepia.

Art. 2.— Los sellos serán impresos sobre fondo blanco en los colores indicados, en el tamaño de 35 milímetros de alto por 30 milímetros de ancho.

Art. 3.— En el margen superior de los sellos, en sentido horizontal y a todo el ancho de los mismos se leerá: REPUBLICA DOMINICANA; debajo de esta leyenda y en caracteres pequeños se leerá: ERA DE TRUJILLO; debajo de esta leyenda, hacia el ángulo superior izquierdo aparecerá, en guarismo, el valor facial del sello y el signo de centavos; y en sentido vertical, en el margen izquierdo se leerá "Correos", como diseño central del sello aparecerá una cabeza y cuello de caballo, y debajo de ésta, hacia la izquierda, un círculo indicando la posición geográfica de Ciudad Trujillo en la isla de Santo Domingo; debajo de esta figura y círculo se leerá en tres renglones: II FERIA - GANADERA - INTERNACIONAL".

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciem-

bre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2342 que asciende al General de Brigada Honorario Alexander Kovacs, Director General: Servicios Tecnológicos de la Secretaría de las Fuerzas Armadas al grado de Mayor General Honorario del Ejército Nacional. G. O. Nº 8077 del 2 de enero de 1957

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2342

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1. —El General de Brigada Honorario Alexander Kovacs, Director General: Servicios Tecnológicos de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, queda ascendido a Mayor General Honorario del Ejército Nacional.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2343 que atribuye a la Secretaría de Estado de Agricultura todo lo relativo a la conservación de peces y a la pesca marítima y fluvial. G. O. Nº 8077 del 2 de enero de 1957

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO : 2343

VISTA la Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378, del 10 de febrero del 1956, ampliada por la Ley No. 4460, del 29 de mayo del mismo año;